

DOÑA MARÍA ISABEL ALCÁNTARA LEONÉS, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

CERTIFICA: Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día cuatro de julio de dos mil veintitrés, pendiente de aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“DE URGENCIA.-

C).- AMPLIACIÓN ENCOMIENDA DE GESTIÓN SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO SAD MUNICIPAL Y DEPENDENCIA 2023

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta suscrita por el Sr. Alcalde, de fecha 29/06/2023, con Código Seguro de verificación (CSV): DD25 1FD8 7AEE 30B5 9EED, y que es como sigue:

“Expte gex.4/2022

PROPUESTA que presenta el Concejal Delegado de Servicios Sociales, a la Junta de Gobierno Local para Ampliación de la encomienda de gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio a SODEPO SL. para el ejercicio 2023.

Conforme al certificado emitido por la Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, en Junta de Gobierno Local de fecha 31 de enero de 2023.

Según consta en el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día treinta de enero de dos mil veintitrés, pendiente de aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

La encomienda de gestión de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio tanto del Servicio Municipal (Plan Concertado), como de la Dependencia para 2023 a SODEPO S. L., a desarrollar desde el día 1 de enero a 31 de diciembre de 2023, en los términos siguientes de la previsión de horas y precios de las dos modalidades consignadas en el cuadro anterior:

1ª).- 185.582,60 € para el Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal, correspondiendo a 11.376,21 horas con un coste/hora de (16,3141€/h), asignado en la partida presupuestaria 2310 227 98

2ª).- 5.082.503,44 € para el Servicio de Ayuda a Domicilio como prestación de la Ley de Dependencia, correspondiendo a 311.540,53 horas con un coste/hora de (16,3141€/h), asignado en la partida presupuestaria 2312 227 99

Lo que supone un total de 322.916,74 horas de prestación, por un importe de 5.268.096,04 €”

Aprobado el presupuesto municipal para el ejercicio 2022, y conforme al informe de aumento de precio hora emitido por SODEPO El coste hora del Servicio de Ayuda a Domicilio prestado por SODEPO será de 17,2073 €/hora, resultado del coste del ejercicio anterior 15,6867 €/hora más el incremento del 4% (incremento aprobado para los empleados públicos en el ejercicio 2023) y 5,47458% (subida SMI) se ve necesario ampliar la encomienda de gestión.

Adaptándola a la partida aprobada en el presupuesto Municipal 2022, de 185.592,60 € el SAD Municipal y 5.68.870,26 € SAD Dependencia.

Aumentar el coste/ hora a 17,2073 € con carácter retroactivo desde el 01 de enero de 2022

Siendo necesaria la prestación del Servicio de Auxiliares de Ayuda a Domicilio para atender a las personas y/o familias en su domicilio, y no disponiendo los Servicios Sociales Municipales de los medios personales y materiales necesarios para su prestación, de los

SECRETARÍA GENERAL

C/ Don Gonzalo, 2

14500 Puente Genil (Córdoba)

Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

3C1F CF9B 2C71 37A7 20F5



3C1FCF9B2C7137A720F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES Mª ISABEL el 10-07-2023

VºBº de Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 10-07-2023

que sí dispone la empresa pública municipal SODEPO S.L. empresa que ha venido desempeñando el Servicio desde hace 10 años.

Es por ello que se SOLICITA LA AMPLIACIÓN de la Encomienda de Gestión del Servicio de Auxiliares de Ayuda a Domicilio para 2023 a SODEPO S. L., que se viene desarrollando desde el día 1 de enero de 2023, en las cantidades de

1ª) el Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal, se mantiene con el mismo importe 185.592,60 €

2ª) 286.366,82 € para el Servicio de Ayuda a Domicilio como prestación de la Ley de Dependencia, correspondiendo a 470,66 horas con un coste/hora de (a 17,2073 €/h), asignado en la partida presupuestaria 2312 227 99

Lo que supone un total de 470,66 horas de prestación, por un importe de 286.366,82 € con un coste/hora de (a 17,2073 €/h).”

Conocido el Informe de Secretaría e Intervención con Código Seguro de verificación (CSV): 9D10 D135 54ED 06DB 5789, y que obra en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que trascrita ha sido.”.

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

Vº Bº
EL ALCALDE
(Firmado electrónicamente)

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

3C1F CF9B 2C71 37A7 20F5



3C1FCF9B2C7137A720F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES Mª ISABEL el 10-07-2023

VºBº de Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 10-07-2023